Radicado: S 2021060091435
Fecha: 24/09/2021
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N°

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. No. 12505, CUYO OBJETO CONSISTE EN "MANTENIMIENTO GENERAL DE CASA ANTIOQUIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.

3. El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

4. De conformidad con el Decreto No. 202007002567 del 05 de noviembre de 2020, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito "Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental".

5. La Subsecretaría de Servicios Administrativos, a través de la dirección de servicios generales, tiene como función "realizar el mantenimiento de las sedes externas".

6. Como forma de satisfacer la necesidad, Se debe seleccionar mediante un proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, un contratista persona natural o jurídica que tenga la capacidad para realizar las obras de mantenimiento necesarias a la infraestructura física de la Casa Antioquia en la ciudad de Bogotá, que cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia.

7. El artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de contratación la Selección Abreviada de Menor Cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.

   En el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece la modalidad contractual de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y en sus literales se establece las causales para hacer

uso de dicha modalidad; es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar; el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1..2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

8. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal http://www.colombiacompra.gov.co/ y en la oficina de la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, teléfono 3835091. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente.

9. El presupuesto estimado para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 12505, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO GENERAL DE CASA ANTIOQUIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, y el presupuesto oficial es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L ($165.802.225). Incluido AU.**

10. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal: Despacho del Gobernador CDP 3700011991: Fecha de creación 25/08/2021 y Valor: $165.802.225.

11. Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

12. El proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco días hábiles término en el cual se recibieron observaciones y se dio respuesta a las mismas por parte de la entidad y fueron debidamente publicadas en la plataforma del SECOPII, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015.

13. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el artículo del decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se analizaron 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio, se deberá verificar: a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas, b) si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas, y c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y el Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)

14. El presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipyme, toda vez que la aplicación del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificada por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, se encuentra condicionada a la expedición por parte del Gobierno Nacional del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

15. Como consecuencia de lo anterior **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS-**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 12505 de 2021, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO GENERAL DE CASA ANTIOQUIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."**

16. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 12505"

17. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

18. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución N° S 2021060084967 del 5 de Agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía **No. 12505**, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO GENERAL DE CASA ANTIOQUIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**" El presupuesto estimado es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L ($165.802.225). Incluido AU.** Con un plazo de ejecución DOS (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 15 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 12505**, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835091.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	Viernes, 24/09/2021	Hasta las 7:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Viernes, 24/09/2021	Hasta las 7:00 PM
Plazo para manifestación Interés	Miércoles, 29/09/2021	Hasta las 7:00 PM
Realización de Sorteo	Jueves, 30/09/2021 El sorteo se realizará por los funcionarios del Departamento de Antioquia. Se enviará un link en teams para que los interesados presencien el sorteo.	10:00 AM
Publicación de la lista de precalificados	Jueves, 30/09/2021	Hasta las 7:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Martes, 28/09/2021	Hasta las 7:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Miércoles, 29/09/2021	Hasta las 7:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	Jueves, 30/09/2021	Hasta las 7:00 PM
Presentación de Ofertas	Lunes, 04/10/2021	10:00 AM
Apertura de Ofertas	Lunes, 04/10/2021	10:01 AM
Informe de presentación de ofertas	Lunes, 04/10/2021	10:30 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Miércoles, 05/10/2021	Hasta las 7:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Viernes, 08/10/2021	Hasta las 7:00 PM
Respuesta a observaciones al informe de verificación	Lunes, 11/10/2021	Hasta las 7:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Martes, 12/10/2021	Hasta las 7:00 PM
Firma del Contrato	Jueves, 14/10/2021	Hasta las 7:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Viernes, 15/10/2021	Hasta las 2:00 PM
Aprobación de las Garantías o pólizas	Viernes, 15/10/2021	Hasta las 5:30 PM

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 12505"

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOPII) página web www.contratos.gov.co.

CÚMPLASE.

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios (E)

Elaboró: Lina María Cadavid Vélez / Abogada
Revisó y Aprobó: María Paulina Murillo Peláez/ Directora Abastecimiento

ARAMIREZMA